

**UNIVERSIDAD PRIVADA
ANTENOR ORREGO**

ESCUELA DE POSTGRADO



**REGLAMENTO DE GRADOS
DE LA ESCUELA DE POSTGRADO
2005**

Aprobado por el Consejo Universitario de fecha 22 de Junio del 2005 a propuesta del Director de la Sección de Postgrado de Derecho

CAPITULO I

FUNDAMENTOS Y FINES

Art. 1°. El Reglamento de Grados de la Escuela de Postgrado se basa en la Ley N° **23733**, el Estatuto de la Universidad Privada Antenor Orrego, el Reglamento General de Grados y Títulos y el Reglamento de la Escuela de Postgrado.

Art. 2°. Es objeto del presente Reglamento establecer las normas y procedimientos para la obtención de los Grados Académicos de MAESTRO y de DOCTOR, en concordancia con lo previsto por el Estatuto de la Universidad y la Ley N° 23733.

Art. 3°. Corresponde al Director de la Escuela de Postgrado, a los Directores de las Secciones de Postgrado, la responsabilidad de velar por la adecuada ejecución del presente reglamento. Las normas contenidas en él, son de aplicación obligatoria, su inobservancia da lugar a la nulidad del acto, sin perjuicio de la subsecuente instauración de procesos y sanciones correspondientes.

CAPITULO II

DE LAS TESIS DE GRADO

Art. 4°. La tesis de MAESTRÍA y de DOCTORADO es la creación original del investigador en la cual propone nuevos modelos, diseños o paradigmas con los cuales debe darse solución a las nuevas realidades o unidades de análisis micro-macro, local-global, intra-trans, objetivo-subjetivo o integrales, halladas en la investigación.

Art. 5°. La tesis de MAESTRÍA es un trabajo de investigación original y crítico de tipo o carácter básico o aplicado en el campo correspondiente de su Mención que contribuya al desarrollo local, regional o nacional.

Art. 6°. La Tesis Doctoral es el aporte original a la ciencia, la innovación con el descubrimiento de nuevas categorías para nuevas unidades de análisis que el investigador ha logrado desarrollarlos en su concepción teórica y epistemológica.

Art. 7°. La Tesis de Grado constituye una producción intelectual individual. Sin embargo el tesista de conformidad con su línea de investigación podrá hacer investigaciones interdisciplinadas, multidisciplinadas y transdisciplinadas con otros investigadores. Estas tendrán relevancia si su propuesta tiene alcances nacionales o internacionales.. Es indispensable la sustentación pública y la aprobación por parte del Jurado para obtener el grado correspondiente.

CAPITULO III

DE LA ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE TESIS

Art. 8°. El Proyecto de Tesis debe estar formulado de acuerdo a los esquemas adoptados por los modelos de investigación científica y debe contar con el visto bueno del profesor Asesor, quien se acredita firmando la constancia correspondiente.

El esquema del proyecto del Anexo n°. 1 del presente reglamento es de carácter referencial y pasible de adaptación.

Art. 9°. El Proyecto de Tesis de Maestría debe ser presentado después de haber aprobado la asignatura de Metodología de la Investigación para los Currículos antiguos y de Tesis I para los Currículos actuales o haber cursado y aprobado el segundo ciclo y excepcionalmente, hasta el tercer ciclo de la MAESTRÍA.

Art. 10°. El Proyecto de Tesis de Maestría es aprobado por el Comité de Tesis de Grados. El Comité de Tesis de Grados de Maestría deberá emitir un informe sobre el Proyecto de Investigación en un plazo no mayor de 05 días calendarios contados a partir del siguiente día de su recepción. Para efectos de su aprobación el maestrista deberá presentar tres (03) ejemplares.

Art. 11°. El Proyecto de Tesis para el Doctorado debe ser presentado después de haber aprobado la asignatura de Tesis I. Y excepcionalmente, hasta culminar el segundo ciclo del Doctorado.

Art. 12°. El Proyecto de Tesis para el Doctorado es aprobado por el Comité de Tesis de Grado y deberá emitir un informe sobre el Proyecto de Investigación en un plazo no mayor de 05 días calendarios contados a partir del siguiente día de su recepción. Para efectos de su aprobación el doctorando deberá presentar cinco (05) ejemplares.

Art. 13°. Aprobado el Proyecto de Tesis, éste es registrado y se eleva conjuntamente con un informe emitido por el Director de la Sección de Postgrado correspondiente a la Dirección de la Escuela de Postgrado para que a mérito de este informe, emita la resolución de aprobación e inscripción del Proyecto de Tesis y del Asesor. Si es desaprobado el proyecto, éste regresa a su autor para que conjuntamente con su asesor levante las observaciones dentro de los 15 días calendarios.

Art. 14°. Obtenido el registro del Proyecto de Tesis, el maestrista o doctorando ejecutan su investigación con el apoyo y dirección del Profesor Asesor.

Art. 15°. La investigación se desarrollará según el Proyecto de Tesis, cualquier modificación ulterior se hace con la aprobación del Comité de Tesis.

Art. 16°. Las asignaturas de Seminario de Tesis I y II de los currículos de las Maestrías, están diseñados para apoyar la ejecución de la Tesis de Maestría.

Art. 17°. Las asignaturas de Tesis II, III y IV de los currículos de los Doctorados están diseñados para apoyar la ejecución de la Tesis Doctoral.

CAPITULO IV

DEL COMITÉ DE TESIS

Art. 18°. El Director de la Sección de Postgrado designa un Comité de Tesis de Grado de Maestría y un Comité de Tesis de Grado Doctoral. Estos Comités tienen como atribuciones la revisión y aprobación de los Proyectos de Tesis presentados por los alumnos de las Maestrías y de los Doctorados.

Art. 19°. El Comité de Tesis de Grado de Maestría está integrado por tres profesores con el grado de Maestro y/o Doctor de la Sección de Postgrado correspondiente. Será presidido por el Director de Sección de Postgrado.

Art. 20°. El Comité de Tesis de Grado Doctoral está integrado por tres profesores con el grado de Doctor de la Sección de Postgrado. Será presidido por el Director de Sección de Postgrado.

Art. 21°. El Director de la Sección de Postgrado puede nombrar en su reemplazo a un profesor quien puede ejercer la presidencia durante el lapso que dure su mandato.

CAPITULO V

DEL ASESOR DE TESIS

Art.22°. La Sección de Postgrado publicará una relación de los Profesores Asesores de Tesis y de sus Líneas de Investigación.

El grupo de Asesores de Tesis debe estar constituido por docentes de las Maestrías, Doctorados y por reconocidos docentes que ostenten los grados de Maestro y/o Doctor, de nacionalidad peruana o extranjera, acreditados por la Escuela de Postgrado.

Art. 23°. Para ser Asesor de Tesis se requiere:

- a) Inscribirse en las respectivas Secciones de Postgrado, a petición de éstas, adjuntando su currículum vitae no documentado con copia autenticada de su grado académico e indicando las Líneas de Investigación que pueden asesorar.
- b) Haber sido elegido por el tesista.

- c) Acreditar su producción científica de los últimos cinco años de ejercicio docente.

Art. 24°. Son obligaciones del Profesor Asesor de Tesis:

- a. Firmar la carta de compromiso de asesoramiento.
- b. La revisión y coordinación del Proyecto de tesis hasta su aprobación. La modalidad, el horario y lugar de asesoramiento será informado al Director de la Sección de Postgrado.
- c. La retroalimentación continua hasta la culminación de la tesis.
- d. Comunicación continua con los Tesistas, para monitorear y encauzar el avance del trabajo.
- e. Proporcionar las referencias bibliográficas apropiadas para el tema de investigación.
- f. Aprobar las modificaciones del Proyecto de tesis original, que pueden requerirse en el transcurso de la ejecución del mismo.
- g. Solicitar oportunamente al Director de la Sección de Postgrado su decisión de no continuar con su asesoramiento, expresando las causas correspondientes. El cambio de Asesor de Tesis deberá ser aprobado por la Dirección de la Sección de Postgrado correspondiente.

h. Elevar un informe final y recomendar la sustentación correspondiente.

Art. 25°. Las obligaciones económicas que devengan por asesoría de tesis es de responsabilidad del tesista.

CAPITULO VI

DE LA ELABORACIÓN DEL INFORME DE INVESTIGACIÓN

Art. 26°. Concluida la investigación, el diseño de contenidos del informe debe elaborarse de acuerdo a las convenciones adoptadas para los informes de investigación científica.

El esquema del Anexo N°. 2 del presente reglamento es de carácter referencial y pasible de adaptación.

Art. 27°. La tesis o informe final de una investigación se da por concluida cuando esta ha sido elaborada de acuerdo a lo que estipula el Art. 26° y cuando el Asesor remite a la Sección de Postgrado correspondiente el Informe de finalización y aprobación. Se entiende que tanto el Ejecutor como el Asesor son los autores de cualquier artículo de investigación derivado de la Tesis.

CAPITULO VII

DEL PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR LA SUSTENTACIÓN DE LA TESIS

Art. 28°. El Director de Sección de Postgrado declara al estudiante apto para solicitar la sustentación de tesis cuando reúna los siguientes requisitos:

a) Se encuentre en situación de egresado, es decir, haya culminado sus estudios de maestría o doctorado, habiendo aprobado los créditos requeridos como obligatorios en la fecha que terminó sus estudios.

Registren en todas sus asignaturas notas de 14.0 como mínimo, durante los cuatro ciclos académicos de la Maestría o del Doctorado.

b) Contar con el informe del Profesor Asesor en el que se indique la finalización y cumplimiento del trabajo de tesis.

c) Contar con el Informe de no adeudos; de la Oficina de Tesorería y del Sistema de Biblioteca de la Universidad.

- d) Cumplir con todo lo dispuesto al respecto en el Reglamento de Docentes y de Grados y Títulos de la UPAO.

Art. 29°. El procedimiento para solicitar la sustentación es la siguiente:

- a) Para Maestría:

El maestrista debe presentar una solicitud para la sustentación de la Tesis, dirigida al Director de la Sección de Postgrado adjuntando:

- Cinco ejemplares de la tesis.
- Recibos de pagos de los derechos correspondientes en Tesorería de la UPAO.
- Diploma del Grado de Bachiller legalizado por Notario Público o Fedateado por el Secretario General de la UPAO.
- Certificado de suficiencia de un idioma extranjero.
- Certificado de Estudios de la Maestría.

- b) Para Doctorado.

El doctorando deberá presentar una solicitud para la sustentación de la Tesis, dirigida al Director de Sección de Postgrado adjuntando:

- Siete ejemplares de la tesis.
- Recibos de pagos de los derechos correspondientes en Tesorería de la UPAO.
- Diploma del Grado de Maestro legalizado por Notario Público o Fedateado por el Secretario General de la UPAO. Certificados de Estudios de Maestría.
- Certificado de suficiencia de dos idiomas extranjeros.
- Certificado de Estudios del Doctorado.

El Director de Sección de Postgrado verifica toda la documentación anterior, así como aquella mencionada en los incisos b) y c) del Art. 28° y dictamina la procedencia de lo solicitado.

Art. 30°. La convalidación de cursos del Programa de Maestría o Doctorado debe hacerse observando las exigencias estipuladas en el presente

Reglamento. Las Secciones de Postgrado reglamentarán el cuadro de equivalencias.

Art. 31°. En el caso de Maestros o Doctores que sigan estudios en una segunda Maestría o un segundo Doctorado están exonerados de acreditar el conocimiento de los idiomas por su misma condición académica lograda.

Art. 32°. Dictaminada la procedencia de la solicitud, el Director de Sección de Postgrado emite un informe al Director de la Escuela de Postgrado precisando:

- a. Que el maestrista o el doctorando ha cumplido con las exigencias requeridas al efecto, y
- b. La propuesta de conformación del Jurado correspondiente de acuerdo a las normas establecidas.

Art. 33°. El Director de la Escuela de Postgrado, recibido el expediente y el informe, si lo encuentra conforme, emite una resolución nombrando al Jurado, el mismo que debe estar integrado, para el caso de Maestrías, por tres (03) profesores titulares (presidente, secretario y vocal). Para el Doctorado, el Jurado titular debe estar conformado por cinco (05) profesores (presidente, secretario y 3 vocales). Emitida

esta resolución, el expediente es devuelto a la Sección de post grado correspondiente.

Art. 34°. La resolución de nombramiento se comunica a cada uno de los miembros del Jurado, acompañando un ejemplar de la tesis impresa. el presidente de jurado recibe además, una copia del proyecto de tesis aprobado. Los miembros del Jurado están obligados a presentar sus informes en una reunión especial convocada por el presidente. Si existe observación, la tesis se devuelve al candidato para las correcciones del caso. Una vez levantadas las observaciones del Jurado, el presidente del jurado propone al Director de la Sección de postgrado, la fecha, hora y lugar para la sustentación oral.

Art. 35°. El Jurado dispone de 10 días calendario, a partir de la fecha de la resolución de nombramiento, para emitir su dictamen, excepcionalmente, puede solicitar ampliación de este plazo.

CAPITULO VIII

DEL ACTO DE SUSTENTACIÓN DE LA TESIS

Art. 36°. Es requisito indispensable para la sustentación de la tesis, la presencia del Profesor Asesor y la de los miembros del Jurado. Cuando el Asesor por motivos de fuerza mayor no puede estar presente en la fecha de sustentación, el Director de la Sección de

Postgrado debe nombrar a un Profesor reemplazante, con una, anticipación no menor de 24 horas al acto de sustentación.

Art. 37°. La sustentación se realiza con invitación pública, en la fecha, hora y lugar determinado por la Dirección de la Sección de Postgrado en concordancia con el Art. 34° del presente Reglamento.

Art. 38°. El Presidente del Jurado convoca a los demás miembros del Jurado a la sesión de sustentación de la tesis, en la que, después de la instalación y sustentación se evalúa la sustentación y defensa oral de la tesis de acuerdo al Reglamento General de la Escuela de Postgrado.

Art. 39°. El Acto de sustentación es público y se realiza según el siguiente procedimiento:

- a. El Secretario lee la Resolución de Sustentación emitida por la Dirección de la Escuela de Postgrado.
- b. El Presidente del Jurado invita al candidato a la sustentación de la tesis a través de una exposición, disponiendo de un tiempo no mayor de 40 minutos.
- c. A continuación, los miembros del Jurado plantean preguntas, que deben ser absueltas satisfactoriamente por el candidato, lo mismo que realizan la objeciones y aclaraciones que consideren pertinentes.

- d. Terminadas las preguntas, objeciones y aclaraciones, el presidente solicita se desocupe el ambiente de sustentación, con el objeto de la deliberación del Jurado sobre la calificación de la tesis y la redacción y firma del Acta de Sustentación, que debe contener la calificación respectiva.
- e. Terminada la deliberación, el Jurado invita al público para que ingrese al ambiente de sustentación para proceder a dar lectura del acta de sustentación y calificación de la tesis.
- f. El Acta de Sustentación y Calificación, en triplicado, suscrita por todos sus miembros del jurado, es enviada a la Sección de Postgrado respectiva, quien informara a la Dirección de la Escuela de Postgrado para el trámite de correspondiente.

CAPITULO IX

DEL JURADO DE TESIS

Art. 40°. El Jurado de Tesis es nombrado por el Director de la Escuela de Postgrado a propuesta del Director de Sección de Postgrado correspondiente.

Art. 41°. El Jurado de Tesis está conformado por profesores Principales y/o Asociados, los cuales pueden ser profesores de la Maestría o del

Doctorado correspondiente, profesores extraordinarios, visitantes y del claustro de la UPAO, todos ellos de la especialidad o de área afin.

Art. 42°. El Jurado de Tesis de Maestría estará conformado por tres miembros titulares que ostenten el Grado Académico de Maestro y/o de Doctor.

Art. 43°. El Jurado de Tesis de Doctorado estará conformado por cinco miembros titulares que ostenten el Grado Académico de Doctor.

Art. 44°. Si en el día y hora señalados faltase uno de los miembros del jurado, el Presidente propone una nueva fecha para la sustentación, dando cuenta al Director de Sección de Postgrado. La inasistencia así como la impuntualidad se consideran un demérito y se inscribe en la hoja académica del profesor de la Escuela de Postgrado de la UPAO.

Art. 45°. Son funciones del Jurado de Tesis:

- a. Verificar que la tesis refleje el proyecto de investigación aprobado.
- b. Evaluar la validez científica.
- c. Calificar la sustentación de la tesis según la escala establecida en el presente Reglamento.

Art. 46°. El Jurado aprueba o desaprueba la Tesis ante la cual no existe apelación de ningún género. El Director de la Escuela de Postgrado declara públicamente el resultado de la evaluación.

CAPITULO X

DE LA EVALUACIÓN

Art. 47°. La calificación de la sustentación de tesis es según la escala siguiente:

- a. Desaprobado.
- b. Aprobado
- c. Aprobado por unanimidad
- d. Aprobado con excelencia y recomendación de la publicación de la tesis

Art. 48°. La aprobación o desaprobación de la tesis se obtiene por votación entre los miembros titulares del Jurado de tesis y tiene doble carácter; por unanimidad o por mayoría.

Art.49°. Cuando el Jurado lo considera procedente, puede recomendar la divulgación y publicación de la tesis, y si es el caso, que se profundicen previamente ciertos aspectos de la misma.

Art. 50°. En el caso de desaprobación, el Jurado de Tesis tiene la obligación de emitir un informe detallado al respecto, el mismo que es entregado al alumno desaprobado para los efectos correspondientes, dentro de las 72 horas siguientes a la sustentación.

Art. 51°. El maestrista o doctorando que fuere desaprobado en la sustentación, puede presentarse nuevamente y por única vez a la misma, después de treinta días hábiles a la fecha de sustentación o en el curso de los 12 meses siguientes, previa presentación de una solicitud dirigida al Director de Sección de postgrado, acompañando los ejemplares. Puede optar por hacer una nueva tesis siempre y cuando cumpla con sustentar dentro del plazo fijado por el presente artículo.

Art. 52°. En el caso de que se decidiera por una nueva tesis, el maestrista o doctorando debe volver a seguir el procedimiento establecido en el presente Reglamento.

Art. 53°. La Escuela de Postgrado envía un ejemplar de la Tesis a la Biblioteca Central y un ejemplar a la Biblioteca de Postgrado de la Universidad.

CAPITULO XI

DE LA GRADUACION

Art. 54°. La Universidad confiere los Grados Académicos de MAESTRO (A) y DOCTOR (A) en concordancia con la Ley Universitaria, el Estatuto Universitario, el Reglamento General Docente y de Grados y Títulos y el Reglamento de la Escuela de Postgrado.

Art.55. Aprobado el otorgamiento del grado académico de Maestro(a) o Doctor(a) se expedirá el diploma por Secretaria General de conformidad con el Art. 178 del Reglamento General Docente y de Grados Y Títulos.

El Diploma lleva las firmas del Rector, Secretario General, Director de la Escuela de Postgrado y el Interesado.

CAPITULO XII

DISPOSICION FINAL

Art. 56°. El presente Reglamento tiene vigencia a partir del día siguiente de la fecha de su aprobación por el Consejo Universitario.

ANEXO N° 1

ESQUEMA DEL PROYECTO DE TESIS

I. ASPECTOS INFORMATIVOS

1. Título
2. Autor
3. Asesor
4. Tipo de Investigación
5. Régimen de la Investigación
6. Institución a la que pertenece el Proyecto
7. Unidad Académica
8. Lugar donde se realiza la Investigación
9. Duración estimada del trabajo
10. Cronograma de Actividades
11. Recursos:
 - a) Personal;
 - b) Bienes;
 - c) Servicios.
12. Presupuesto:
 - a) Personal;
 - b) Bienes;
 - c) Servicios
13. Financiación:
 - a) Recursos propios;
 - b) Recursos de terceros.

II. DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

1. EL PROBLEMA:
 - a) Planteamiento del problema:
 - b) Enunciado.
2. HIPÓTESIS.
 - a) General
 - b) Específica
3. OBJETIVOS
 - a) Generales
 - b) Específicos
 - c) Fundamentación teórica de la Investigación.
4. MATERIAL Y PROCEDIMIENTOS
 - 4.1. Material:
 - 4.2. Procedimientos:
5. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS
 - Únicamente las citadas en el fundamento de la investigación.
 - Utiliza preferentemente las recomendaciones internacionales de la Asociación Psicológica Americana (APA.)

ANEXOS

FECHA DE PRESENTACIÓN

FIRMA DEL INVESTIGADOR

VISTO BUENO DEL ASESOR

ANEXO N° 2

DISEÑO DE CONTENIDO DE LA TESIS

I. PAGINAS PRELIMINARES

1. PORTADA O CARÁTULA
2. CONTRAPORTADA O CONTRACARÁTULA
3. DEDICATORIA. (Opcional)
4. AGRADECIMIENTOS. (Opcional)
5. RESUMEN Y ABSTRACT
6. INDICE O TABLA DE CONTENIDOS
7. INDICE DE CUADROS E ILUSTRACIONES

II. CUERPO DEL INFORME (TESIS)

1. INTRODUCCION
2. MARCO TEÓRICO
3. RESULTADOS
4. DISCUSION
5. PROPUESTA (OPCIONAL)
6. CONCLUSIONES
7. RECOMENDACIONES (opcional)

8. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

9. ANEXOS. (opcional)

A. DESCRIPCIÓN DE LAS PÁGINAS PRELIMINARES

1. CARÁTULA

La carátula o portada de la tesis debe incluir los siguientes datos:

- a. **Nombre de la Institución**, en la parte superior, a renglón seguido y centrado bajo el título de:

UNIVERSIDAD PRIVADA ANTENOR ORREGO
ESCUELA DE POSTGRADO
SECCION DE POSTGRADO.

- b. **Logo de la Universidad**, centrado con una dimensión de 06cm. De largo por 04cm. De ancho. Se ubicará debajo del nombre del Programa.
- c. **Título de la Tesis**, centrado, escrito en mayúsculas y a doble espacio. Debe ser una descripción breve del estudio que exprese las variables de la investigación en no más de 20 palabras¹, escritas en forma de pirámide invertida. No se abrevia, subraya ni se entrecomilla. Si hay subtítulo, éste debe escribirse en alta y baja a excepción de los nombres propios, con el mismo diseño del título.
- d. **Motivo de la Tesis**, es el Grado de Maestro o Doctor que se piensa alcanzar. Se escribe en la parte media baja, centrada con el sintagma:

¹ La Asociación Psicológica Americana (APA) da libertad a cada Institución el número máximo o mínimo de palabras para los títulos de Tesis, artículos científicos y publicaciones en revistas.

Tesis para optar el Grado de (Maestro o Doctor) en (Educación, Derecho, etc).

- e. **Autor**, son los Nombres y Apellidos del investigador escritos en mayúsculas, precedidos del Grado de Bachiller o Maestro (en abreviatura).
- f. **Asesor**, son los Nombres y Apellidos del profesional que asesoró la investigación, precedido del grado Académico de Maestro o Doctor (en abreviatura). Si ha trabajado con un Coasesor debe de figurar de la misma forma que la del asesor.
- g. **Ciudad y año**, correspondiente a la ciudad y país de origen de la Universidad en la cual opta su grado y al año de su publicación.
- h. **Nº de registro**, deberá ser asignado por la Escuela de Postgrado, después de aprobada la tesis Doctoral o de Maestría.

2. CONTRACARÁTULA

Presenta las mismas características diseñadas en la carátula o portada.

3. DEDICATORIA.

Es opcional. De considerarla debe escribirse en el extremo inferior derecho de la página. Es de estilo romántico en la cual el autor elige a las personas o entes a quienes dedica su investigación. Lleva como título centrado, escrito en mayúscula el sintagma DEDICATORIA.

4. AGRADECIMIENTOS.

Es opcional. Si la hubiere su estilo es sobrio. Lleva como título centrado, escrito en mayúscula el sintagma AGRADECIMIENTOS.

5. RESUMEN Y ABSTRACT.

El propósito es el de brindar una síntesis de la investigación. Tiene que contener suficiente información para señalar al lector el propósito y los resultados de la investigación. Debe contener los puntos principales de la investigación:

- La formulación del problema
- Una descripción muy breve del método y procedimientos
- Los resultados más importantes, y
- Las conclusiones.

El resumen no debe incluir ningún dato ni interpretación extensa. Se redacta como un solo párrafo sin separaciones en lengua española como inglesa. No debe exceder de 15 líneas mecanografiadas, o de 200 palabras, escritas en una sola página y a espacio simple. Esta sección se intitula RESUMEN y el nombre va centrado en la página.

6. ÍNDICE O TABLA DE CONTENIDOS.

Es la lista ordenada de los elementos que conforman la Tesis. Incluye las páginas preliminares, los títulos de los capítulos y subcapítulos, las partes o secciones y los materiales complementarios o de referencia. Su organización debe reflejar en los márgenes la forma de presentación textual de los contenidos de la Tesis Doctoral o de Maestría. Debe iniciarse con el título INDICE, centrado. Se recomienda elaborarlo al final, luego de haber diseñado todos los capítulos y subcapítulos de la Tesis para que la paginación sea correcta y definitiva.

7. ÍNDICE DE CUADROS, TABLAS E ILUSTRACIONES.

Generalmente éstos se encuentran ubicados en el Capítulo III DE LOS RESULTADOS, pero tiene un formato especial que debemos tener en cuenta:

- a. **Cuadros/tablas.** Su diseño depende del Procesador estadístico que emplee el investigador (SPSS.10.0 u otros). Pero en el índice debe considerarse el N° de la Tabla o Cuadro, el Título o encabezamiento exacto y el N° de la página en la cual se inserta. Se numeran en romanos (III, que es igual al número del Capítulo Resultados o a otro Capítulo), seguido de un guión y el número árabe correlativo. Se empieza siempre por numerarlos ascendentemente en cada capítulo en donde se insertan.

Ejemplo:

III-1. Comportamiento positivo paterno. 52. *Que se lee Cuadro 1 del Capítulo III ubicado en la página 52 de la tesis.*

La página debe titularse *INDICE DE CUADROS O TABLAS*, al margen izquierdo.

- b. **Ilustraciones.** Corresponden a figuras, fotografías o gráficos con las cuales el investigador quiere presentar sus datos. La numeración de estas ilustraciones son en arábigo.

Ejemplo:

Figura 3-1. Perfil del comportamiento positivo paterno. 53.

Que se lee primera figura del Capítulo III graficada en la página 53 de la tesis.

Se escribe seguido del Índice de Cuadros bajo el Título de *ÍNDICE DE ILUSTRACIONES*, al margen izquierdo.

B. DESCRIPCIÓN DEL CUERPO DE LA TESIS

I. INTRODUCCIÓN

La Introducción debe iniciar con los *antecedentes* del experimento o estudio. Representa una justificación de la teoría y de las investigaciones previas relevantes al estudio.

La Introducción le indica al lector la importancia del estudio al ofrecerle una revisión sobre la literatura que son relevantes para el presente estudio de investigación, por ello se requiere ser preciso al reportar trabajos previos imprescindibles o de utilidad para la teorización y justificación científica de la investigación, cuyas citas textuales tienen que escribirse dentro de comillas, anotando la referencia apropiada a la fuente de información preferentemente empleando las *citas de pie* o *notas al calce*.

Ejemplo.

“Cada día el niño soporta más intensamente el peso de toda esta serie de conflictos que puede dar lugar a perturbaciones psíquicas. Las desavenencias y conflictos conyugales, la agresividad, el alcoholismo, los problemas sociolaborales, la

influencia de los medios de comunicación, el miedo, la angustia, la ansiedad. En medio de esta esfera problemática que afronta la familia, la violencia intrafamiliar se constituye en uno de los problemas con mayor relevancia en función de sus impactos en la convivencia familiar y el desarrollo personal de sus miembros". (2)

La Introducción debe ser un enunciado sintético a) *de los antecedentes del problema*, contendrá b) *una formulación del problema* investigado explicitando c) *los objetivos* y la naturaleza de su estudio mediante la d) *formulación de sus hipótesis*. Deberá justificar y explicar la relevancia del trabajo en cuanto a su actualidad, aporte al conocimiento científico y aplicaciones de los resultados a los problemas regionales y nacionales. Sus limitaciones sin incluir Resultados o Conclusiones.

Se redacta en tiempo presente bajo el título de INTRODUCCIÓN

II. MATERIAL Y MÉTODOS.

Describe la experimentación o la conducción del estudio. Tiene que escribirse en tiempo pasado, con suficiente detalle para que otros investigadores puedan, con base en la descripción, repetir de manera exacta lo que se hizo. Debe incluir:

1. Material :

- 1.1. Población
- 1.2. Muestra
- 1.3. Unidad de análisis

² Eusebio Campojo, Violencia y Convivencia, p. 70.

2. Método:

- 2.1. Tipo de estudio
- 2.2. Diseño de investigación
- 2.3. Variables y operativización de variables
- 2.4. Instrumentos de recolección de datos
- 2.5. Procedimiento y análisis estadístico de datos, especificando el programa estadístico utilizado (SPSS u otro)

III. RESULTADOS.

En esta sección se reportan los datos obtenidos en el estudio o experimento, así como los análisis realizados con éstos. Datos que deben ser imparciales, precisos y concisos.

Comienza con una descripción de las medidas de la variable dependiente, registradas durante la sesión experimental. Luego se describen los datos del experimento. Después se hace referencia a los lugares donde es factible encontrar tales datos, éstos pueden presentarse ya sea en cuadros, tablas o en figuras.

Los cuadros, tablas y figuras o ilustraciones poseen un modelo de acuerdo al programa empleado por el investigador.

Ejemplo:

CUADRO N° 01: BASE DE DATOS RESPECTO AL PADRE

Statistics

		MI PAPA ME ABRAZA	MI PAPA ME ACARICIA	MI PAPA ME FELICITA	MI PAPA ME ACONSEJA	MI PAPA CONVERSA CONMIGO
N	Valid	169	167	169	167	166
	Missing	0	2	0	2	3

FUENTE: Base de datos SPSS-10.0 W. "El Maltrato Infantil: Expresión de un modelo cultural sobre el cuidado de la salud en la comunidad de "Aranjuez". Trujillo. 2002

IV. DISCUSIÓN

El propósito de la sección Discusión consiste en interpretar los resultados y explicar las conclusiones a las que conducen. Es aquí donde se aclara la contribución o valor del experimento o estudio. Demuestra la validez de los hallazgos de tal manera que puedan ser inferidos a la población, comparando sus resultados con los de otros autores para concordar o no con ellos y finalmente explicarlos. Es la sección donde se hacen todas las inferencias, interpretaciones, extrapolaciones y opiniones razonables sobre los resultados de la investigación.

- a) Por lo común la discusión se inicia con una declaración concisa sobre la importancia de los resultados.
- b) A continuación sigue la interpretación de los resultados. Se hace una inferencia, a partir de las medidas dependientes particulares del experimento, hacia los procesos (psicológicos, sociales o culturales, etc) de interés.
- c) Los resultados del experimento o estudio deben, entonces, relacionarse con los resultados de otros estudios sobre problemas iguales o similares, y/o a cualquier teoría relevante con la que se está familiarizado y que pueda documentarse. Es necesario señalar a qué grado los resultados coinciden o contradicen

trabajos previos; qué tanto amplían el cuerpo de conocimientos; qué tanto apoyan o contradicen la teoría, etcétera.

- d) Cualquier falla o defecto en el experimento o estudio, que limite la utilidad o generalización de las conclusiones obtenidas necesita discutirse.
- e) Una manera adecuada para terminar la discusión consiste en sugerir cuál podría ser el siguiente experimento o estudio sobre dicho tema. Si se intenta hacer esto, es necesario asegurarse de explicar el experimento o estudio con suficiente detalle para que sea significativo, y se requiere explicar la razón que lo hace el siguiente paso lógico.
- f) El estilo de redacción se hace tanto en tiempo presente como en pasado.

V. PROPUESTA.

En la Tesis de Maestría y en la Doctoral esta sección o capítulo es la creación original del investigador en la cual propone nuevos modelos, diseños o paradigmas con los cuales debe darse solución a las nuevas realidades o unidades de análisis micro-macro, local-global, intra-trans, objetivo-subjetivo o integrales, halladas en la investigación.

En la Tesis Doctoral es el aporte original a la ciencia, la innovación con el descubrimiento de nuevas categorías para nuevas unidades de análisis que el investigador ha logrado desarrollarlos en su concepción teórica y epistemológica.

Su redacción se presenta en el presente del indicativo.

VI. CONCLUSIONES.

Son las VERDADES científicas a las cuales llega el investigador después de discutir sus resultados y confrontarlos con las hipótesis y objetivos de la investigación propuestos.

VII. BIBLIOGRAFÍA.

Es una lista conformada de las fuentes teóricas de importancia para la investigación. De conformidad con las Normas recomendadas por la **American Psychological Association** (Asociación Psicológica Americana), (APA) se organiza de la siguiente manera:

- a) Se ordenan alfabéticamente según el apellido del primer autor, el cual deberá escribirse en mayúscula y el nombre en alta y baja. Si son más de seis los autores se escribe al primero y luego se agrega el sintagma: **y col** (si está en español) o **et al** (si está en inglés). *Los nombres de las revistas se escriben completos.*
- b) En el caso de los libros, el nombre del autor va seguido por el año de publicación en paréntesis. Después se escribe el título en alta y baja subrayado o en *itálicas* . Luego la Edición en paréntesis, el País o ciudad de publicación y seguida de dos puntos (:.) finalmente la Editorial.

Ejm.

KERLINGER, Fred N. y LEE, Howard B. (2001). Investigación del Comportamiento. Métodos de Investigación en Ciencias Sociales. (4^o.ed.). México: Mc Graw Hill.

Ejm. Si usted obvia la edición y el subrayado:

KERLINGER, Fred N. y LEE, Howard B. (2001). *Investigación del Comportamiento. Métodos de Investigación en Ciencias Sociales*. México: Mc Graw Hill.

- c) En caso de Capítulos de libros.

HEIPLE HOY, Deborah. (1990). La Práctica de la Enfermería con familias disfuncionales. En Joanne E. Hall, Ed., **Enfermería en Salud Comunitaria: Un Enfoque de Sistemas** (pp. 606-608). Washington, D.C., E.U.A.: Organización Panamericana de la Salud (OPS). Organización Mundial de la Salud (OMS).

- d) En caso de artículos de revistas

PEÑA ARISTIZABAL, Sara Lucía. (1997). **Una tipificación de las causas del maltrato infantil en Colombia**. *Revista Investigación y Educación en Enfermería* Vol. XV N° 1, marzo. Universidad de Antioquia. Medellín: Litoflex Ltda.

e) En casos de tesis

CABREJOS DÍAZ, Fermín. (2000). Las Microculturas urbanas como concepto socioantropológico para el desarrollo local y regional. (Tesis Doctoral). Lima:Universidad Inca Garcilaso de la Vega.

f) En uso de internet

PNUD. **Contra violencia: Informe, Perú**. 2002. <http://www.undp.org/rblac/gender/camping-spanish/peru.htm>. (Indicar fecha del acceso a la información)

C. DESCRIPCIÓN DE LAS PÁGINAS COMPLEMENTARIAS

ANEXOS O APÉNDICES

Es una sección opcional, en la cual se presentan las informaciones adicionales tanto de los resultados, de su metodología empleada como a su vez de fuentes teóricas consultadas.

D. DESCRIPCIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LA TESIS

La Tesis Doctoral deberá presentarse impresa en sistema láser o máquina eléctrica, guardando las siguientes características:

- a. **Papel.** La Tesis debe imprimirse en papel BOND de 80 gr. o similar de color blanco liso para maquina de escribir eléctrica o láser. En la original, como en las copias debe ser idéntico en tamaño y color.

- b. **Tamaño.** El papel deberá ser tamaño A-4. Se recomienda presentarse en una sola dimensión.
- c. **Márgenes.** La página debe configurarse en sus márgenes superior, inferior y derecho 03cm. El margen izquierdo de 04 cm.
- d. **Párrafo.** Su alineación debe ser *justificada* con un *interlineado* de 1,5 líneas; con una excepción de:
- Espacio simple, emplear en el resumen, la bibliografía, índice de cuadros, tablas e ilustraciones y anexos;
 - Espacio doble, entre el título del cuadro, tabla o ilustración con la gráfica propiamente insertada.
 - Espacio múltiple, después de los títulos de los capítulos o secciones que irán centrados en el texto. Luego de la última línea del texto con el título de los cuadros, tablas o ilustraciones. Luego del final de la tabla, cuadro o ilustración con la primera línea del texto.
- e. **Fuente.** Usar letra Times New Roman o Arial 12. Podrá usarse en 10 en los títulos de los cuadros, tablas, ilustraciones o anexos. La letra cursiva o itálicas solo se emplearán en palabras de idioma diferente al español o para los títulos de las obras o revistas consultadas. En el caso de las páginas preliminares (dedicatoria y agradecimientos) la fuente podrá ser con otro tipo de letra.
- La fuente de la carátula debe ser la misma, recomendándose para el nombre de la institución nº 16; para el título, motivo, autor, asesor, ciudad y año de la Tesis, el nº14. el Nº de registro en 12.
- f. **Paginación.** La fuente de los números debe ser igual a la fuente del texto en tamaño 10, insertada en el margen inferior centrado; si trabaja con *cita de pie* o *notas al calce*, la numeración debe insertarse en el margen superior centrado. La paginación se ordena ascendentemente.
- En las páginas preliminares debe emplearse los *romanos* en minúsculas (i,ii,iii,iv), centradas en la parte inferior. Y desde el cuerpo de la Tesis hasta los anexos o apéndices se emplearán los números *arábigos*.
- g. **Diagramación.** Debe ajustarse a lo siguiente:

- Hoja en blanco luego de la carátula o portada.
 - Los títulos se inician en la segunda línea a partir del margen superior, centrado, en mayúsculas y negrita. Los títulos inician una nueva página.
 - Los párrafos se inician a espacio doble debajo de los títulos y con sangría. Espacio simple entre los párrafos impresos en una sola página de la hoja.
 - Debe respetarse las normas gramaticales del idioma español y del ensayo científico con perfección .
- h. **Copias.** Deben ser idénticas al original. Si se trata de gráficas, ilustraciones o fotografías, deben mantener el color de origen. Serán presentadas en un número de cinco (5) juegos. Dos pasarán a la biblioteca de la Universidad.
- i. **Empaste.** Tanto el original como las copias deberán ser empastadas. Ciñéndose a lo siguiente:
- Tapas de cartón sólido, de acuerdo con el tamaño del papel A-4.
 - El Color debe ser determinado por la Escuela de Postgrado. Si es uniforme para ambas o diferenciar las de Maestría de las de Doctorado.
 - El color de las letras de la carátula debe ser doradas o plateadas de acuerdo con el color de la tapa.